RESOLUCIÓN DECANAL Nº 287-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de agosto de 2022

Visto, las Solicitudes con registro Nº2243622 y Nº2243623 de fecha 11 de agosto de 2022, presentado por los Bachilleres **JERBER AVENDAÑO PORTAL y MIRTHA GODOY AYALA**, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 022-2022-UNSCH-FCEAC-D, se declara expeditas a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis **"CONTROL DE INVENTARIO Y LAS MERMAS DE COMBUSTIBLES EN LOS GRIFOS DEL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PERIODO 2016-2017"**, fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Julio Gómez Méndez, Luis Renán Huamán Mejía y César Humberto Morales García;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de los Bachilleres Jerber Avendaño Portal y Mirtha Godoy Ayala, se llevó a cabo el día 12 de enero de 2022, a las 11:05 horas, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Contador Público a los Bachilleres:
JERBER AVENDAÑO PORTAL
MIRTHA GODOY AYALA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl